



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01075-00
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 15 JUL 2022

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se ordena oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro, para que dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a cancelar la medida de inscripción de la demanda que aparece registrada en la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-2007157, dado que el proceso terminó por Desistimiento Tácito mediante auto del 28 de mayo del 2021. Por secretaría envíese copia del auto visto a folio 100 del Cdno. 1.

Una vez hecho lo anterior, Archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 JUL 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 089 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**